

08 JUN 2022

*Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.*J.E.M./N.P. N° **324** / 2022.-

Horas: 10:38	Tel.:
Firma: <i>Jorge Bogarín Alfonso</i>	

Asunción, 06 de junio de 2022

Mado D. Bogarín
 Dirección de Gestión de Recursos Humanos - 22
 Universidad Nacional de Asunción

Excelentísima Rectora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será realizado el lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la actualización de los abogados en el conocimiento de la nueva norma que regirá la administración del Estado, pues un buen entendimiento de la legislación aplicable les permitirá, desde el ejercicio profesional, velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos y el resguardo de las garantías constitucionales en el ámbito público. Ello, sumado al hecho de que el acceso será libre, gratuito, en modalidad híbrida y las clases serán impartidas por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, en caso de resultar de interés de los docentes y estudiantes de la Universidad a su digno cargo, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción al curso, **a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.**

Igualmente, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Asimismo, para mayor ilustración, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

G. I. S.
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
 Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Jorge Bogarín Alfonso
 Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
 Universidad Nacional de Asunción
 Ciudad

J.E.M./N.P. Nº **32514**/2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", con ocasión de invitar a participar del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado los días lunes y jueves, desde el 13 de junio hasta el 18 de julio de 2022, de 13:30 a 15:30 horas, en modalidad híbrida.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría, como así también por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general y resultará de gran utilidad e importancia para la actualización de los abogados en el conocimiento de la nueva norma que regirá la administración del Estado, pues un buen entendimiento de la misma les permitirá, desde el ejercicio profesional, velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos y el resguardo de las garantías constitucionales en el ámbito público. Ello, sumado al hecho de que el acceso será libre, gratuito y las clases serán impartidas por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de los estudiantes de la agremiación que representa dará especial realce a la actividad. Por tanto, en caso de resultar de interés, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción a la misma, **a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.**

Asimismo, y para mayor clarificación, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propicia la ocasión para agradecerle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al
Presidente del Centro de Estudiantes
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"
Ciudad

Re: JEM NOTA PRESIDENCIA SOBRE INVITACIÓN AL CURSO - LEY 6715/21.-

 **De** Marcos Lesme <marcoslesme@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-08 09:41

Buenos días.

Por este medio se acusa recibo.

Saludos cordiales.

El mar, 7 jun 2022 a las 14:17, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buenas tardes!
Por este medio remitimos nota de presidencia referente a la invitación al "Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21, De Procedimientos Administrativos", aplicación y alcances.
Favor acusar recibo.
Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

--
Marcos Lesme

J.E.M./N.P. N° 325 /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, con ocasión de invitar a participar del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado los días lunes y jueves, desde el 13 de junio hasta el 18 de julio de 2022, de 13:30 a 15:30 horas, en modalidad híbrida.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría, como así también por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general y resultará de gran utilidad e importancia para la actualización de los abogados en el conocimiento de la nueva norma que regirá la administración del Estado, pues un buen entendimiento de la misma les permitirá, desde el ejercicio profesional, velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos y el resguardo de las garantías constitucionales en el ámbito público. Ello, sumado al hecho de que el acceso será libre, gratuito y las clases serán impartidas por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de los estudiantes de la agremiación que representa dará especial realce a la actividad. Por tanto, en caso de resultar de interés, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción a la misma, **a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.**

Asimismo, y para su información, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al
Presidente del Centro de Estudiantes
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas
Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”
Ciudad

**CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA
"LEY N° 6715/2021 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"
APLICACIÓN Y ALCANCE**

**Con renombrados docentes Nacionales e Internacionales
MODALIDAD Híbrida**

Facebook **LIVE**
www.facebook.com/EnjuiciamientoMagistrados

YouTube
www.youtube.com/c/JuradodeEnjuiciamientoMagistrados

● **OBJETIVO GENERAL:**

- Socializar la Ley N° 6715/2021, de Procedimientos Administrativos y dar a conocer su alcance para la correcta aplicación por parte de los actores involucrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Interpretar y aplicar la normativa que regirá los procedimientos administrativos, en el relacionamiento de los ciudadanos y sujetos supervisados con las instituciones públicas y privadas que ejerzan función administrativa.
- Adquirir conocimientos con relación a los distintos roles que les corresponda desempeñar en el ámbito jurídico, aportando soluciones a las situaciones que surgen entre la sociedad y el Estado.
- Aplicar correctamente las disposiciones de la ley de procedimientos administrativos en la gestión pública y en las situaciones que surjan entre el estado y los particulares.

● **Director del Curso:** Prof. Luis Enrique Chase Plate

● **Coordinador del Curso:** Prof. Marco Aurelio González Maldonado

● **Destinatario:** Servidores Públicos de los Gobiernos Departamentales y Municipales, de todos los Organismos y Entidades del Estado de la República, actores del sector privado y ciudadanía interesada en general.

● **ACCESO LIBRE Y GRATUITO**

● **Formulario de registro en:** postulacion.sfp.gov.py

● **Registro desde 2/06/2022
hasta el 12/06/2022**

PROGRAMA

APERTURA



Día: 13 de junio de 2022



Inicio: 13:30 Hs



MODALIDAD HÍBRIDA

- PALABRAS DE BIENVENIDA:



Jorge Luis Bogarín Alfonso,
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados



Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva de la Función Pública



Luis Enrique Chase Plate
Presidente del Instituto Paraguayo de Derecho
Administrativo

- APERTURA DEL CURSO:



Jaime Rodríguez Arana Muñoz, Presidente del Foro
Iberoamericano de Derecho Administrativo y de la
Asociación Española de Ciencias Administrativas

**CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA
"LEY N° 6715/2021 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"
APLICACIÓN Y ALCANCE**

Con renombrados docentes Nacionales e Internacionales
MODALIDAD Híbrida

Facebook **LIVE**
www.facebook.com/EnjuiciamientoMagistrados

YouTube
www.youtube.com/c/JuradodeEnjuiciamientoMagistrados

Contenido Programático del Curso

DENOMINACIÓN	CONTENIDO	DOCENTE
TEMA 1 Codificación del Procedimiento Administrativo.	Importancia y trascendencia	 Prof. Ricardo Rivero Ortega (Rector de la Universidad de Salamanca) ESPAÑA
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> DÍA: 13/06/2022 </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> INICIO: 14:00 a 16:00 Hs </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> ● MODALIDAD HÍBRIDA </div> </div>		
TEMA 2 Marco general de la Ley de Procedimientos Administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Estructura y finalidad. • Objeto y ámbito de aplicación. • La función administrativa en los tres Poderes del Estado. • Personas de Derecho Privado, cuando ejercen función administrativa. • Partes generales, capítulo obligatorio y capítulos que operan supletoriamente. 	 Prof. Jorge Danos Ordoñez (Profesor de la Universidad Católica de Perú) PERÚ
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> DÍA: 16/06/2022 </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> INICIO: 13:30 a 15:30 Hs </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> ● MODALIDAD VIRTUAL </div> </div>		
TEMA 3 Régimen jurídico de los actos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Actos individuales y reglamentarios. • Requisitos de regularidad y validez. • La importancia de la motivación. • Validez y eficacia del acto administrativo. 	 Prof. Enrique Sosa Arrúa (Profesor de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción) PARAGUAY
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> DÍA: 20/06/2022 </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> INICIO: 13:30 a 15:30 Hs </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> ● MODALIDAD VIRTUAL </div> </div>		
TEMA 4 Sanción de las irregularidades del acto administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de la nulidad. • La revisión de oficio de los actos nulos y la declaración judicial. • Subsanción. • Revocación de actos regulares 	 Prof. Luis José Béjar Rivera (Profesor de la Universidad Panamericana- México) MÉXICO
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> DÍA: 23/06/2022 </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> INICIO: 13:30 a 15:30 Hs </div> <div style="background-color: #333; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: flex; align-items: center;"> ● MODALIDAD VIRTUAL </div> </div>		

**CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA
"LEY N° 6715/2021 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"
APLICACIÓN Y ALCANCE**

Con renombrados docentes Nacionales e Internacionales
MODALIDAD Híbrida

Facebook **LIVE**
www.facebook.com/EnjuiciamientoMagistrados

YouTube
www.youtube.com/channel/UCrAdodeEnjuiciamientoMagistrados

Contenido Programático del Curso

DENOMINACIÓN	CONTENIDO	DOCENTE
TEMA 5 Los recursos administrativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de decisiones contra los que proceden los recursos. • El mero pronunciamiento de la Administración o "vías de hecho". • Efectos de la interposición de los recursos. • El recurso de reconsideración. • El recurso jerárquico. • Requisitos para agotar la vía administrativa. 	 <p>Prof. Ismael Farrando (Profesor de la Universidad Nacional de Cuyo y Universidad de Mendoza) ARGENTINA</p>
 DÍA: 27/06/2022	 INICIO: 13:30 a 15:30 Hs	 MODALIDAD VIRTUAL
TEMA 6 Procedimiento ordinario administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento no formal. • Necesidad de su delimitación. • La legitimación en el procedimiento administrativo. • Las notificaciones: contenido y efecto de alguna omisión. • Los plazos y etapas del procedimiento. • Los pronunciamientos en los procedimientos. • El silencio de la Administración y sus efectos. • Normas supletorias: ¿Interpretación subsidiaria o analógica? 	 <p>Prof. Marco Aurelio González Maldonado (Profesor de la Universidad Nacional de Asunción) PARAGUAY</p>
 DÍA: 30/06/2022	 INICIO: 13:30 a 15:30 Hs	 MODALIDAD VIRTUAL
TEMA 7 Impacto del procedimiento administrativo en el sumario administrativo en el marco de la Ley de la Función Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública" • Del Régimen Disciplinario • Del Sumario Administrativo • Sumario Administrativo - Procedimiento Administrativo 	 <p>Prof. Máximo Gabriel Medina (Director General de Asuntos Jurídicos de la SFP) PARAGUAY</p>
 DÍA: 4/07/2022	 INICIO: 13:30 a 15:30 Hs	 MODALIDAD VIRTUAL

**CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA
"LEY N° 6715/2021 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"
APLICACIÓN Y ALCANCE**

Con renombrados docentes Nacionales e Internacionales
MODALIDAD Híbrida

Facebook **LIVE**
www.facebook.com/EnjuiciamientoMagistrados

YouTube
www.youtube.com/c/JuradodeEnjuiciamientoMagistrados

Contenido Programático del Curso

DENOMINACIÓN	CONTENIDO	DOCENTE
<p>TEMA 8 El Procedimiento sancionador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Principios rectores. • Relación con otros procesos. • Etapas del procedimiento sancionador. • La caducidad del procedimiento sancionador. • El plazo razonable. • La reducción y descuento de la sanción administrativa. • Efectos de los recursos. 	 <p>Prof. Augusto Duran Martínez (Profesor de la Universidad de la República-Uruguay) URUGUAY</p>
 DÍA: 7/07/2022	 INICIO: 13:30 a 15:30 Hs	 MODALIDAD VIRTUAL
<p>TEMA 9 Principios del procedimiento administrativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servir con objetividad al interés general y la buena administración como ejes transversales. • La formación del expediente. • Los principios reconocidos en la Ley. • Preeminencia de la persona en relación con el Estado. 	 <p>Jaime Orlando Santofimio Gamboa (Profesor de la Universidad Externado de Colombia) COLOMBIA</p>
 DÍA: 11/07/2022	 INICIO: 13:30 a 15:30 Hs	 MODALIDAD VIRTUAL
<p>TEMA 10 Necesidad de la Ley de Procedimientos Administrativos en el Paraguay.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión y trámites electrónicos. • Remisión a la legislación en la materia (Ley 4017/2010 y Ley 4610/2012). • Intercambio de información entre unidades y reparticiones de la Administración Pública. • Interconexión y datos abiertos. • Vacacio Legis y sujeción al decreto reglamentario. 	 <p>Prof. Javier Parquet Villagra (Profesor de la Universidad Nacional de Asunción) Necesidad de la Ley de Procedimientos Administrativos en el Paraguay PARAGUAY</p>
 DÍA: 14/07/2022	 INICIO: 13:30 a 15:30 Hs	 MODALIDAD VIRTUAL

**CURSO DE CAPACITACIÓN DE LA
"LEY N° 6715/2021 DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS"
APLICACIÓN Y ALCANCE**

**Con renombrados docentes Nacionales e Internacionales
MODALIDAD Híbrida**

Facebook **LIVE**
www.facebook.com/EnjuiciamientoMagistrados

YouTube
www.youtube.com/c/JuradodeEnjuiciamientoMagistrados

Contenido Programático del Curso

DENOMINACIÓN	CONTENIDO	DOCENTE
TEMA 11 Desafíos para una efectiva justicia administrativa en la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos y su posible mejoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de la Ley en el ámbito nacional. • Cuestiones no contenidas en la Ley y que constituyen desafíos para el país. • Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del país, por encima del Estado. 	 Prof. Luis Enrique Chase Plate (Prof. de la Universidad Nacional de Asunción) PARAGUAY
TEMA 12 Derecho Administrativo Sancionador	<ul style="list-style-type: none"> • La imposibilidad de la doble sanción en el ámbito penal y administrativo. 	 Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía (Profesor de la Universidad Nacional de Asunción y de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción) PARAGUAY
- CIERRE DEL CURSO		
- CLAUSURA	 Jorge Luis Bogarín Alfonso, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  Cristina Bogado Ministra Secretaria Ejecutiva de la Función Pública  Luis Enrique Chase Plate Presidente del Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo	



DIA: 18/07/2022



INICIO: 13:30 a 16:30 HS



MODALIDAD HÍBRIDA

J.E.M./N.P. N° **326** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con ocasión de invitar a participar del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado los días lunes y jueves, desde el 13 de junio hasta el 18 de julio de 2022, de 13:30 a 15:30 horas, en modalidad híbrida.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría, como así también por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general y resultará de gran utilidad e importancia para la actualización de los abogados en el conocimiento de la nueva norma que regirá la administración del Estado, pues un buen entendimiento de la misma les permitirá, desde el ejercicio profesional, velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos y el resguardo de las garantías constitucionales en el ámbito público. Ello, sumado al hecho de que el acceso será libre, gratuito y las clases serán impartidas por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de los estudiantes de la agremiación que representa dará especial realce a la actividad. Por tanto, en caso de resultar de interés, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción a la misma, **a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.**

Asimismo, y para su mayor ilustración, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propina la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

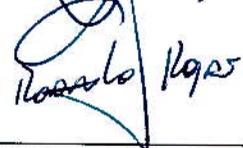
Ante mí:


Abj. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al
Presidente del Centro de Estudiantes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad

RECIBIDO 06/06/22


J.E.M./N.P. N° **327** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», el cual es organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

Al respecto, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por la Secretaría antes mencionada, mediante Resolución N° 243/2022 «Por la cual se declara de interés institucional para la Administración Pública a Nivel Nacional, Departamental y Municipal, el Curso de Capacitación de la “Ley N° 6715/21 De Procedimientos Administrativos, aplicación y alcance”, organizado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República», y por el Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria del 06 de junio del año en curso, y está dirigida tanto a servidores públicos, como a profesionales del sector privado y a la ciudadanía en general de forma totalmente gratuita.

Asimismo, es dable indicar que la citada capacitación tiene especial relevancia, pues la Ley de referencia se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, un buen entendimiento de esta es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública.

En efecto, resulta oportuno destacar además que las disertaciones estarán a cargo de los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional como internacional, y serán desarrolladas en la modalidad híbrida.

Por tanto, en consideración a la envergadura de la actividad académica, tengo a bien solicitar que la Institución a su digno cargo la declare de interés institucional.

En ese sentido, para mayor ilustración, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia y la copia de la Resolución N° 243/2022, individualizada con anterioridad.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. Antonio Fretes, Presidente

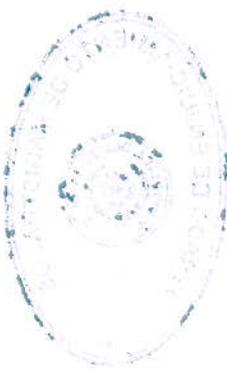
Corte Suprema de Justicia

Ciudad

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

Fecha: 07/06/22 Hora: 09:15 Firma: 

MAURICIO R. VILLAR AGUILAR
Asistente
Presidencia C.S.J.



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

J.E.M./N.P. N° **328** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será realizado el lunes el 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central a su digno cargo.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

Por tanto, en caso de resultar de interés, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción al curso, a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.

Igualmente, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Asimismo, y para mayor ilustración, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Econ. José Cantero Sienna, Presidente
Banco Central del Paraguay
Ciudad

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
MESA CENTRAL DE ENTRADA

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio de poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

7 JUN 2022
RAFAEL J. ORTIZ CIBILS
Secretaría Central de Entradas
Firma: 
Tel: (595 21) 442000
No.: EXP 5828
11/22/22

J.E.M./N.P. N° **330** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 331/2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

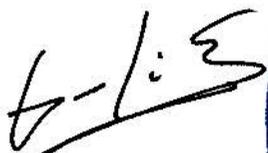
Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. Antonio Fretes, Presidente

Corte Suprema de Justicia

Ciudad

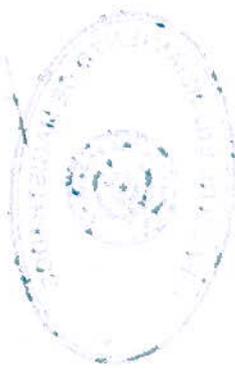
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA**

Fecha: 07/06/22 Hora: 09:15 Firma: 

MAURICIO A. VILLAR AGUILAR
Asistente
Presidencia C.S.J.

125

Handwritten text, possibly a signature or name, located above the circular stamp.



Rectangular stamp containing text, possibly a date or official designation, located below the circular stamp.

Small text at the bottom left corner, possibly a reference number or page identifier.

J.E.M./N.P. N° **332** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dra. María Carolina Llanes Ocampos, Ministra
Corte Suprema de Justicia

Ciudad




Sybil González Del Puerto
Ministra del Gabinete
María Carolina Llanes

236

For a further list of
books in
the
Library

RECEIVED
9-28-1919
THE UNIVERSITY OF ALABAMA
LIBRARY

J.E.M./N.P. N° **333** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto al 021-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

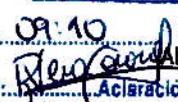
Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

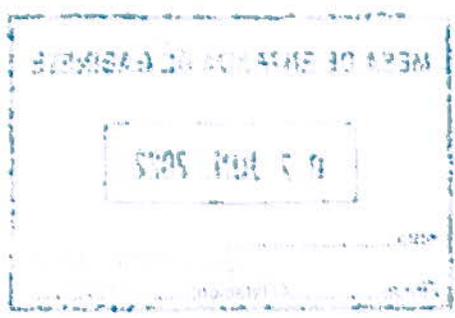
A Su Excelencia
Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

MESA DE ENTRADA DE GABINETE
07 JUN. 2022
Hora: 09:10
Firma:  Abg. Romina Vera Coronel
Aclaración: Gabinete

118



Handwritten text, possibly a signature or name, located below the seal.



Small handwritten text at the bottom left of the page.

J.E.M./N.P. N° **334** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizache
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

Despacho del Ministro Victor Rios Ojeda	
Recibido por: CESAR AYALA	Asistente: C.S.J.
Fecha: 07-06-22	Hora: 09:00

J.E.M./N.P. N° **335** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

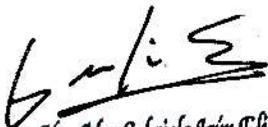
Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto 0991 710-287, habilitados para el efecto.

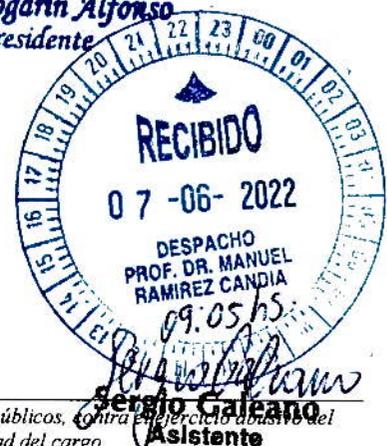
Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogartín Alfonso
Presidente



A Su Excelencia

Prof. Dr. Manuel de Jesús Ramírez Candia, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad

J.E.M./N.P. N° **336** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irim Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad



J.E.M./N.P. N° **337** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

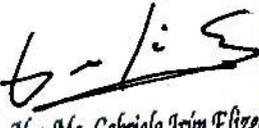
Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Senador Nacional Enrique Bacchetta, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad


Carolina Jhencientes
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

7/06/2022
8:35 hs

J.E.M./N.P. N° 1330/2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

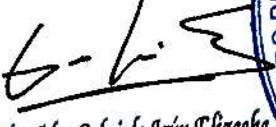
Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

A Su Excelencia

Senador Nacional Fernando Silva Facetti, Miembro

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad


Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

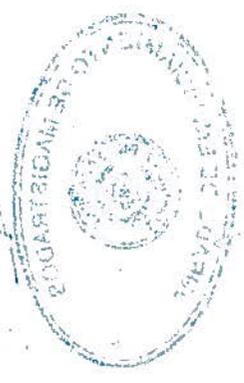
pla [signature]

8:37 am.

Amy Lezano

07-06-22

2022



Department of Health
Bureau of Health Services

[Handwritten signature]

J.E.M./N.P. N° **339** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Vicepresidente 1°:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizucha
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Diputado Nacional Rodrigo Blanco Amarilla, Vicepresidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad



MESA DE ENTRADA
VICEPRESIDENCIA 1°

Exp. N°: 05 /2022 Fecha: 04 / 06 / 2022

J.E.M./N.P. N° **340** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

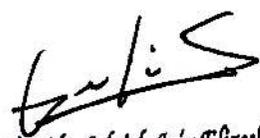
Al respecto, tengo a bien mencionar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

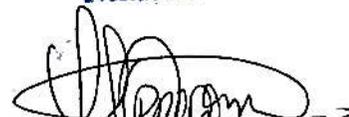

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General

A Su Excelencia

Diputado Nacional Hernán Rivas, Miembro
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Ciudad



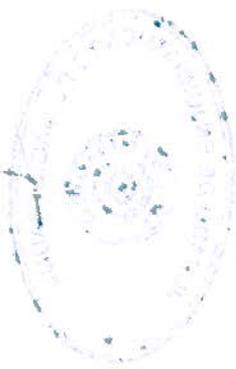
Jorge Bogarín Alfonso
Presidente


Abg. Fátima Orrego
Matrícula C.S.J. N° 53.459
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

07/06/2022

08:53 hs -

SECRET



SECRET
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO
JANUARI 1954

J.E.M./N.P. N° 341/2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señora Fiscal General del Estado:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1552/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Ministerio Público.

Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. **Gabriela Irán Elizeche**
Secretaria General

A Su Excelencia

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga

Fiscal General del Estado

Ciudad



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Entrada S.G. N° 2835

Fecha 7-06-2022

hora 10:55

Observaciones

Impreso

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 342 /2022.-



Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1558/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Abg. Oscar Paciello Samaniego, Presidente

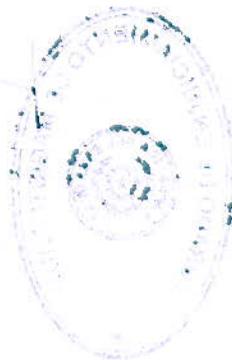
Consejo de la Magistratura

Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

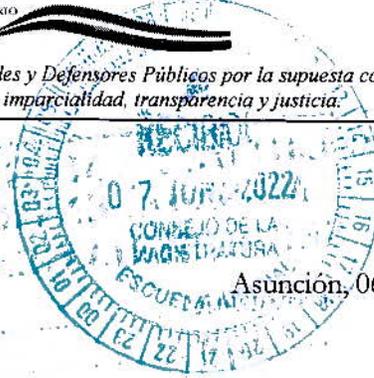
MESA DE ENTRADA Nº: 380
RECIBÍ: S.E.U. 10.8.10º 342. 12022
FECHA: 07-06-2022 HORA: 08:59
Nº DE FOJAS: 06-
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Carolina Morinigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 3431 /2022.-



Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1558/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Prof. Dr. Gustavo Miranda Villamayor, Miembro

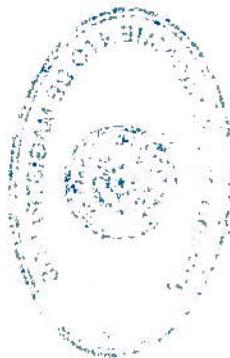
Consejo de la Magistratura

Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 380.-
RECIBÍ: J.E.M. W.P. N° 243 / 2022
FECHA: 07-06-2022 HORA: 08:59
N° DE FOJAS: 06.-
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura



[Faint handwritten text]

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 344/2022

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1558/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto al 5951-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
Secretaría General



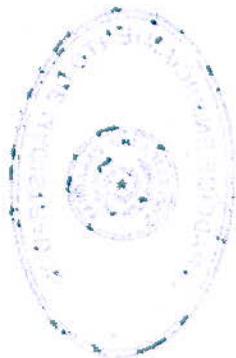

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Senador Nacional Pedro A. Santa Cruz, Miembro
Consejo de la Magistratura
Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 380.
RECIBÍ: H.M. U.P. Nº 344/2022
FECHA: 07-06-2022 HORA: 08:30
Nº DE FOJAS: 06. -
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura



J.E.M./N.P. N° **345** /2022.-

Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos," aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

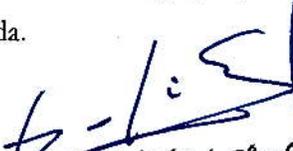
Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1558/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General

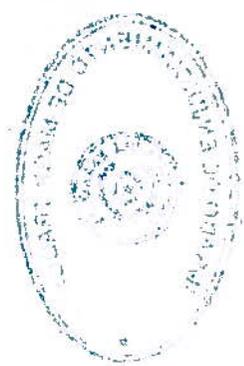

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Diputado Nacional Roberto González Segovia, Miembro
Consejo de la Magistratura
Ciudad

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 380
RECIBÍ: V.E.L. N.P. N° 745 / 2022
FECHA: 07-06-2022 HORA: 00:50
N° DE FOJAS: 06
RECIBIDO POR: 

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura



Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 346 /2022.-



Asunción, 06 de junio de 2022

Señor Miembro:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1558/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de su Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a su Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

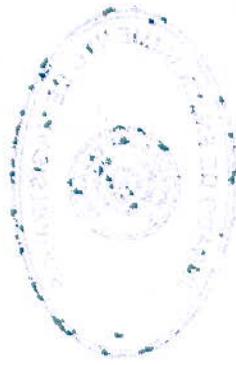
A Su Excelencia

Prof. Dr. César Ruffinelli Buongermini, Miembro
Consejo de la Magistratura
Ciudad

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA N°: 380
RECIBÍ: J. E. M. N° 346
FECHA: 07-06-2022 HORA: 08:01
N° DE FOJAS: 06
RECIBIDO POR: *[Signature]*

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura



J.E.M. / N.P. N° **347** /2022

Asunción, 07 de junio de 2022

Señora Defensora General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la invitación a la citada capacitación fue remitida mediante Nota PR/SFP N° 1553/2022 de fecha 02 de junio de 2022, dirigida a autoridades y funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública.

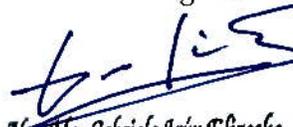
Asimismo, es dable destacar que la actividad académica es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de esta Institución.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública. Ello, sumado al hecho de que la capacitación es totalmente gratuita y será impartida por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de Vuestra Excelencia dará especial realce al acto inaugural y, para la correcta organización del evento, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o al contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaría General

A Su Excelencia

Prof. Dra. María Lorena Segovia Azuca, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ciudad

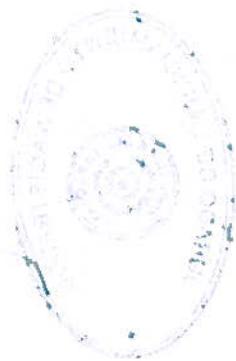

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

L.E. N°: 2520

Fecha: 07/06/22 Hora: 12:38

Recibido por: W. Ortíz



Fragment of a document or stamp in the bottom left corner, containing illegible text.

J.E.M./N.P. N° **348**/2022.-

Asunción, 07 de junio de 2022

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los profesionales de la agremiación que representa, con ocasión de invitar a participar del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», que será desarrollado los días lunes y jueves, desde el 13 de junio hasta el 18 de julio de 2022, de 13:30 a 15:30 horas, en modalidad híbrida.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

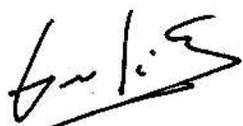
En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general y resultará de gran utilidad e importancia para la actualización de los abogados en el conocimiento de la nueva norma que regirá la administración del Estado, pues un buen entendimiento de la misma les permitirá, desde el ejercicio profesional, velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos y el resguardo de las garantías constitucionales en el ámbito público. Ello, sumado al hecho de que el acceso será libre, gratuito y las clases serán impartidas por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de los profesionales de la Orden de Abogados a su digno cargo dará especial realce a la actividad. Por tanto, en caso de resultar de interés, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción a la misma, **a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.**

Asimismo, y para mayor ilustración, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizache
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A la

Abg. María Nathalia Montalbetti, Presidenta
Orden de Abogados de Mariano Roque Alonso
Ciudad de Mariano Roque Alonso – Departamento Central

Re: JEM NOTA PRESIDENCIA SOBRE INVITACIÓN AL CURSO - LEY 6715/21.-



De Nathalia Montabetti <nathi.montabetti@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-07 14:12

acuso recibo gracias

El mar, 7 jun 2022 a la(s) 13:27, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buenas tardes!

Por este medio remitimos nota de presidencia referente a la invitación al "Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21, De Procedimientos Administrativos", aplicación y alcances.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 348 /2022.-

Asunción, 07 de junio de 2022

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a los profesionales de la agremiación que representa, con ocasión de invitar a participar del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», que será desarrollado los días lunes y jueves, desde el 13 de junio hasta el 18 de julio de 2022, de 13:30 a 15:30 horas, en modalidad híbrida.

Al respecto, tengo a bien mencionar que la citada capacitación es organizada conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general y resultará de gran utilidad e importancia para la actualización de los abogados en el conocimiento de la nueva norma que regirá la administración del Estado, pues un buen entendimiento de la misma les permitirá, desde el ejercicio profesional, velar por el respeto de los derechos de los ciudadanos y el resguardo de las garantías constitucionales en el ámbito público. Ello, sumado al hecho de que el acceso será libre, gratuito y las clases serán impartidas por los profesores de derecho administrativo más connotados, tanto a nivel nacional e internacional.

En efecto, la presencia de los profesionales de la Orden de Abogados a su digno cargo dará especial realce a la actividad. Por tanto, en caso de resultar de interés, se encuentra a disposición el siguiente sitio web: postulacion.sfp.gov.py, para la inscripción a la misma, **a más tardar, el domingo 12 de junio del corriente.**

Asimismo, y para mayor ilustración, adjunto el programa previsto para la capacitación de referencia.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A la

Abg. María Nathalia Montalbetti, Presidenta
Orden de Abogados de Mariano Roque Alonso
Ciudad de Mariano Roque Alonso – Departamento Central

J.E.M./N.P. N° 349 /2022.-

Asunción, 07 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a quien corresponda, con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

En ese sentido, cabe señalar que la iniciativa fue declarada de interés por dicha Secretaría y por el Consejo de la Magistratura, ya que estará dirigida a todas las reparticiones públicas, actores del sector privado, así como a la ciudadanía en general. La misma resultará de gran utilidad e importancia para la formación de los funcionarios, pues la aludida Ley se erigirá en una normativa clave para el correcto funcionamiento de la administración del Estado y el respeto de los derechos de los ciudadanos; por lo cual, su conocimiento acabado es fundamental para el resguardo de las garantías constitucionales en el ejercicio de la función pública.

Por tanto, en consideración a la envergadura de la actividad académica tengo a bien solicitar la cobertura del servicio de ambulancias tanto para el acto de apertura del curso, a realizarse el lunes 13 de junio de 2022, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay, de 13:30 a 16:30h; así como para el acto de clausura del mismo, previsto para el lunes 18 de julio del corriente, en el Gran Teatro “José Asunción Flores” de la citada Institución, de 13:30 a 18:00h.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaría General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Dr. Julio César Borda Vargas, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Ciudad

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMSE N° 36146	FECHA 07.06.22
HORA: 14:25	FUNC. RESP. [Signature]

J.E.M./N.P. N° **350** / 2022

Asunción, 07 de junio de 2022

Señor Procurador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la Nota PGR N° 344/22 de fecha 31 de mayo de 2022, presentada el 01 de junio del corriente año, por la cual menciona que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) solicitó al Estado paraguayo la remisión de la copia del expediente caratulado: "Matilde Melgarejo de Duré c/ Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Fiscal en lo Penal de la Capital s/ enjuiciamiento" o "Luis Humberto Arévalo, Silverio Duré y Matilde Melgarejo de Duré c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ enjuiciamiento", que fuera tramitado ante la Institución que presido.

Al respecto, tengo a bien remitir, en forma digital e impresa, copias de los expedientes que obran en el archivo institucional conforme al siguiente detalle: 1) "Matilde Melgarejo de Duré c/ Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Fiscal en lo Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento", con 41 fs. (Cuarenta y uno fojas); 2) "Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ enjuiciamiento", tomo I de fs. 01 a 200 y, tomo II de fs. 201 a 348; 3) "Incidente de recusación contra los Miembros Dres. Marcelino Gauto Bejarano, Luis Caballero Krauer y Antonio Fretes, en el expediente caratulado: Luis Humberto Arévalo c/ Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento", con 40 fs. (Cuarenta fojas); 4) "Excepción de inconstitucionalidad interpuesta por el Abg. Alejandro Nissen en la causa: Luis Humberto Arévalo c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal de la capital s/ enjuiciamiento", con 25 fs. (Veinticinco fojas). Cabe aclarar que el expediente solicitado caratulado: "Luis Humberto Arévalo, Silverio Duré y Matilde Melgarejo de Duré c/ ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento", conforme con el informe elevado por la Secretaría Jurídica, lleva la siguiente carátula: "Abg. ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Asimismo, considero oportuno recordar que en virtud a la Nota de Presidencia J.E.M. N° 03/21, de fecha 14 de enero de 2021, remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores, el actual Secretario Jurídico del Jurado, Abg. César Quintana, fue designado como punto focal para el acompañamiento de las labores del equipo de trabajo a nivel técnico que se encontraba encargado de la elaboración del escrito a ser presentado ante la referida Corte, en el marco del caso en cuestión. Por tanto, aprovecho para reiterar la predisposición en colaborar con la Institución a su digno cargo.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizetch
Secretaria General

A Su Excelencia

Abg. Rodolfo Andrés Barrios Duba, Procurador General
Procuraduría General de la República

Ciudad



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

8137

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Exo. BPM N° **00787** Folias: *Atado en 10 tomas y 1 CD.*

Exo. Sigo. N°: **00001488** Fecha: **08 JUN 2022**

Entregado por: *Emilio G. H.* Tel: **0971(965333)**

Recibido por: *[Signature]*

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

MEMORANDUM
N° 52/22

A: Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaria General.
De: Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico.
Ref.: Nota PGR N.º 344/22
Fecha: 07 de junio de 2022

Por el presente memo, me dirijo a Usted, a los efectos de remitir copia de los siguientes expedientes caratulados:

- 1) “Matilde Melgarejo de Duré c/ Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Fiscal en lo Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con 41 fs. (cuarenta y uno fojas);
- 2) “Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ enjuiciamiento”: tomo I de fs. 01 a 200 y tomo II de fs. 201 a fs. 348;
- 3) “Incidente de recusación contra los Miembros Dres. Marcelino Gauto Bejarano, Luis Caballero Krauer y Antonio Fretes, en el expediente caratulado: Luis Humberto Arévalo c/ Abg. Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con 40 fs. (cuarenta fojas); y,
- 4) “Excepción de inconstitucionalidad interpuesta por el Abg. Alejandro Nissen en la causa: Luis Humberto Arévalo c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal de la capital s/ enjuiciamiento”, con 25 fs. (veinticinco fojas).

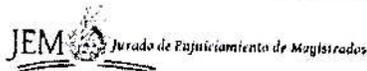
Cabe aclarar que el expediente solicitado caratulado: “Luis Humberto Arévalo, Silverio Duré y Matilde Melgarejo de Duré c/ ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento”, lleva la siguiente carátula: “Abg. ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

Sin otro particular, atentamente.


Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: 52/22 Folios: -
Fecha: 07/06/22 Hora: 11:28
S/P. Incu por: *[Signature]* A. Sosa



MESA DE ENTRADA Nro. 520-22

Fecha: 01/06/2022
Hora: 12:19:01
Entregado: ESTELA SEGOVIA
Telefono: 021 215 034

Documento:

NOTA PGR N° 344/22, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINISTRO, ABG. RODOLFO A. BARRIOS DUBA, EN VIRTUD A LAS ATRIBUCIONES DEL ART. 246, DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN AL CASO "ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI VS. PARAGUAY", TRAMITADO ANTE LA CORTE I.D.H., AL RESPECTO LA CORTE IDH, SOLICITÓ AL ESTADO PARAGUAYO LA REMISIÓN DE LA COPIA DEL EXPEDIENTE CARATULADO "MATILDE MELGAREJO DE DURE C/ ABG, ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, FISCAL PENAL DE LA CAPITAL S/ ENJUICIAMIENTO" O " LUIS HUMBERTO AREVALOS, SILVERIO DURE Y MATILDE MELGAREJO C/ ABG, ALEJANDRO NISSEN PESSOLANI, FISCAL PENAL DE LA

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Opción de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gobierno
- Dirección General de Asuntos Sociales
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Asuntos de Turismo
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 520-22
Fecha: 01/06/22
Hora: 12:30

Pawt
Abg. Patricia Vallejos Riera
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. María Gabriela...
Secretaría General

Gurpa
Gloriana Basualdo
Fecha 01/06/2022
Hora: 12:33



NOTA PGR N° 344/22.

Asunción, 31 de mayo de 2022.

SEÑOR PRESIDENTE:

RODOLFO ANDRÉS BARRIOS DUBA, MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA en virtud a las atribuciones del art. 246 de la Constitución Nacional, tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Excelencia, en relación al caso "*Alejandro Nissen Pessolani vs. Paraguay*", en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Al respecto, en la audiencia pública celebrada el 9 y 10 de mayo del corriente año en el marco del caso *ut supra* mencionado, la Corte IDH solicitó al Estado paraguayo la remisión de la copia del expediente caratulado: "*Matilde Melgarejo de Duré c/ Ab. Alejandro Nissen Pessolani, Fiscal en lo Penal de la Capital s/enjuiciamiento*" o "*Luis Humberto Arévalo, Silverio Duré y Matilde Melgarejo de Duré c/ Alejandro Nissen Pessolani, Agente Fiscal en lo Penal de la Capital s/enjuiciamiento*", que fuera tramitado ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En ese sentido, considerando la premura por el vencimiento del plazo de presentación ante la Corte IDH, se solicita dar la mayor celeridad a la respuesta de la presente solicitud.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para hacerle llegar sus atentos saludos.



Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
de la República

A SU EXCELENCIA
DON JORGE LUIS BOGARÍN ALFONSO, PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
E. S. D.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 351 /2022.-



Asunción, 07 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a quien corresponda, con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los festejos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario del Órgano que presido.

Al respecto, cabe señalar que el acto de apertura de la actividad académica será desarrollado el lunes 13 de junio de 2022, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay, de 13:30 a 16:30h; y el acto de clausura se encuentra previsto para el lunes 18 de julio del corriente, en el Gran Teatro “José Asunción Flores” de la citada entidad, de 13:30 a 18:00h.

En ese sentido, en el marco de la cooperación interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y el Consejo de la Magistratura, tengo a bien recurrir a sus buenos oficios a fin de solicitar la utilización de los equipos informáticos y telemáticos de la Institución a su digno cargo para la transmisión de los eventos arriba mencionados por las plataformas virtuales habilitadas para el efecto, conforme con el siguiente detalle:

1. Cámara filmadora Sony 4k
2. Trípode para cámara filmadora
3. 1 (un) Cable SDI de 30 metros
4. 2 (dos) Cables HDMI de 20 metros
5. Radio Walkie talkie
6. Micrófono inalámbrico de mano.
7. 3 (tres) Cables prolongadores de electricidad 20 metros
8. 1 (un) splitter splitter HDMI.
9. 2 (dos) notebooks para zoom y transmisión

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irin Elizeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Abg. Oscar Paciello Samaniego, Presidente

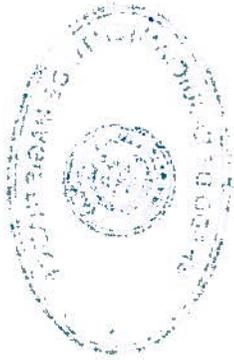
Consejo de la Magistratura

Ciudad

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL**

MESA DE ENTRADA N°: 384 -
RECIBÍ: J.E.M. / U.P. N° 251 / 2022
FECHA: 08-06-2022 HORA: 09:09
N° DE FOJAS: 01 -
RECIBIDO POR: [Signature]

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura



J.E.M./N.P. N° **353**/2022

Asunción, 09 de junio de 2022

Señor Contralor General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia a la nota CGR N° 4034, remitida en fecha 30 de mayo de 2022, con el objeto de dar respuesta a la solicitud realizada en la misma.

Al respecto, tengo a bien informar que en octubre del año 2012, el señor Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, con C.I. N° 3.204.846, cumplía funciones en la Secretaría General en el cargo Coordinador, categoría C8R, conforme a lo dispuesto en la Resolución RR.HH N° 72/12.

Posteriormente, en el año 2013, el citado funcionario fue recategorizado y designado en el cargo presupuestario Jefe de Departamento, categoría C5N, con las mismas funciones que ejercía regularmente. Posteriormente, en agosto del mismo año, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados resolvió autorizar el traslado temporal (comisión) del señor Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, con C.I. N° 3.204.846, para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores, conforme a lo dispuesto en la Resolución RR.HH N° 198/13, de fecha 30 de julio de 2013.

Seguidamente en el ejercicio fiscal 2014, se autorizó nuevamente el traslado del funcionario de referencia a la Honorable Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones de la Resolución RR.HH N° 18/14, de fecha 16 de enero de 2014.

Finalmente, en fecha 30 de enero de 2015, el funcionario mencionado presentó a la Máxima Autoridad, su renuncia al cargo que ocupaba dentro del Anexo de Personal de la Institución, la cual fue aceptada por Resolución RR.HH N° 102/15, de fecha 09 de febrero de 2015.

Asimismo, adjunto al presente informe, extracto de pago consolidado en el que se detallan todos los ingresos y beneficios percibidos por el señor Hernán Carlos Huttemann Porciúncula, como funcionario de la Institución con la deducción de los respectivos descuentos, durante el periodo solicitado.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República.

Ciudad

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE CGR N°	4173 HORA 14:00
CANTIDAD DE FOJAS:	10 (Diez)
ASUNCIÓN:	09 JUN. 2022
ENCARGADO/A:	

J.E.M./N.P. N° 354/2022

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Vicepresidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia a la Nota VPR_NOT- 22/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, por la cual solicita el comisionamiento del funcionario, Abg. Luis Enrique Penayo, con C.I. N° 779.784, para prestar servicios en la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Al respecto, tengo a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H/S.G. N° 350/2022, de fecha 13 de junio de 2022, por la cual autorizo el traslado temporal (comisión) del Abg. Luis Enrique Penayo, con C.I. N° 779.784, funcionario permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para prestar servicios en la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a partir del 14 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Mesa Entrada	
M.E. N° 298	N° de Folios
Fecha: 13-06-22	Hora: 11:52
Firma: 	
Aclaración:	

A Su Excelencia
Don Hugo A. Velázquez Moreno
Vicepresidente de la República del Paraguay
Ciudad

J.E.M./N.P. N° **355**/2022

Asunción, 13 de junio de 2022

Señora Fiscal General del Estado:

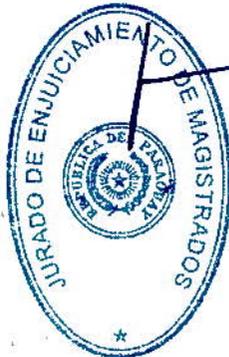
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacer referencia a la Resolución F.G.E. N° 5715, de fecha 30 de diciembre de 2021, por la cual se autoriza el comisionamiento del funcionario, Abg. Juan Patricio Vallejos Riart, con C.I. N° 4.342.703, para prestar servicios en la Institución a mi cargo.

Al respecto, tengo a bien remitir la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 351/2022, de fecha 13 de junio de 2022, por la cual se da por finalizado el traslado temporal (comisión) del Abg. Juan Patricio Vallejos Riart, con C.I. N° 4.342.703, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir del 01 de julio de 2022.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Entrada S.G. N° 2980

Fecha 14-06-2022

Hora 10:25

Observaciones Acompañ

2-f. originales


Encargada de la Fiscalía General del Estado
Asistente

A Su Excelencia

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga

Fiscal General del Estado

Ciudad

J.E.M./N.P. N° 356 /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», en el cual está prevista su participación en carácter de docente en fecha 30 de junio de 2022.

Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

En ese sentido, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Asimismo, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar alguna de las alternativas de referencia, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Prof. Dr. Marco Aurelio González Maldonado
Ciudad



J.E.M./N.P. N° 3577/2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», en el cual está prevista su participación en carácter de docente en fecha 18 de julio de 2022.

Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

En ese sentido, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Asimismo, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar alguna de las alternativas de referencia, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al
Prof. Dr. Luis Enrique Chase Plate
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 358 /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», en el cual está prevista su participación en carácter de docente en fecha 04 de julio de 2022.

Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

En ese sentido, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Asimismo, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar alguna de las alternativas de referencia, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Dg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Prof. Mgr. Máximo Gabriel Medina
Ciudad

Recibi

Máximo Medina
13/06/22

J.E.M./N.P. N° **359** /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor: **Gron Macstro**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido, que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Por otro parte, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita en carácter de docente que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, la cual está prevista para la fecha 14 de julio de 2022, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

Asimismo, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Igualmente, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar tanto la asistencia al acto de apertura, como alguna de las alternativas de referencia para el desarrollo de su exposición, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General

Al

Prof. Dr. Javier Parquet Villagra
Ciudad



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

RE: Nota N° 359 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



De Javier Parquet <javier@parquet.com.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-13 10:52

Buenos días.
Acuso recibo de su gentil invitación.
Cordiales saludos,

Javier Parquet Villagra
javier@parquet.com.py

-----Mensaje original-----

De: secretariageneral@jem.gov.py [mailto:secretariageneral@jem.gov.py]
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 10:31 a. m.
Para: javier@parquet.com.py
Asunto: Nota N° 359 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Buen día Dr.
Por este medio remitimos la nota de presidencia referente al "Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21, De Procedimientos Administrativos, aplicación y alcances".
Favor acusar recibo.
Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° **359** /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de invitar al acto de apertura del «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido, que será desarrollado el día lunes 13 de junio de 2022, de 13:30 a 16:00 horas, en la Sala de Convenciones del Banco Central del Paraguay.

Por otro parte, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita en carácter de docente que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, la cual está prevista para la fecha 14 de julio de 2022, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

Asimismo, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Igualmente, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar tanto la asistencia al acto de apertura, como alguna de las alternativas de referencia para el desarrollo de su exposición, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Prof. Dr. Javier Parquet Villagra
Ciudad

J.E.M./N.P. N° **360** /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 "De Procedimientos Administrativos" aplicación y alcances», organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

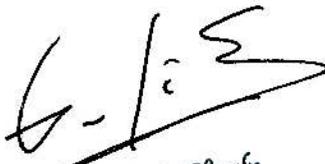
Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita en carácter de docente que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, la cual está prevista para la fecha 14 de julio de 2022, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

Asimismo, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Igualmente, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar tanto la asistencia al acto de apertura, como alguna de las alternativas de referencia para el desarrollo de su exposición, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Aby. Ma. Gabriela Irán Elizache
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Prof. Dr. Enrique Sosa Arrúa

Ciudad

Re: Nota N° 360 - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



De enrique sosa <esosa.ar@gmail.com>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-13 10:42

Buenos días,

Recibido. Muchas gracias.

Saludos cordiales.

Enrique Sosa
0981 369443

El lun, 13 jun 2022 a las 10:09, <secretariageneral@jem.gov.py> escribió:

Buen día

Por este medio remitimos la nota de presidencia referente al "Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21, De Procedimientos Administrativos, aplicación y alcances".

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 360 /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Profesor:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», organizado conjuntamente por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Paraguayo de Derecho Administrativo y Constitucional, en el marco de los actos conmemorativos por los 30 años de la Constitución Nacional, en coincidencia con el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido.

Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita en carácter de docente que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, la cual está prevista para la fecha 14 de julio de 2022, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

Asimismo, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Igualmente, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar tanto la asistencia al acto de apertura, como alguna de las alternativas de referencia para el desarrollo de su exposición, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Al

Prof. Dr. Enrique Sosa Arrúa
Ciudad

J.E.M./N.P. N° **3 6 1** /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», en el cual está prevista su participación en carácter de docente en fecha 18 de julio de 2022.

Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

En ese sentido, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Asimismo, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar alguna de las alternativas de referencia, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

J.E.M./N.P. N° 361 /2022.-

Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer referencia al «Curso de capacitación sobre la Ley N° 6715/21 “De Procedimientos Administrativos” aplicación y alcances», en el cual está prevista su participación en carácter de docente en fecha 18 de julio de 2022.

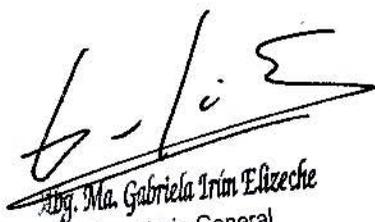
Al respecto, es dable expresar los sinceros agradecimientos por su contribución mediante la disertación gratuita que llevará a cabo en el marco de la capacitación antes citada, pues la colaboración brindada otorga especial realce al evento, dada su reconocida trayectoria tanto académica como profesional.

En ese sentido, atendiendo a que la clase a ser impartida deberá ser visualizada por plataformas virtuales y a fin de garantizar la correcta transmisión, pongo a su entera disposición las instalaciones de este Órgano Constitucional (sito en 14 de mayo N° 529 esq. Oliva de la ciudad de Asunción), en la fecha señalada para su intervención. Asimismo, en caso de estimar más oportuno realizarla desde otro lugar, los funcionarios de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ofrecerán el soporte técnico requerido para el efecto.

Por tanto, a los fines de una mejor organización, solicito tenga a bien confirmar alguna de las alternativas de referencia, al mail: secretariageneral@jem.gov.py o el contacto: 0981-710-287, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro
Corte Suprema de Justicia
Ciudad

J.E.M. / N.P. N° 362 /2022

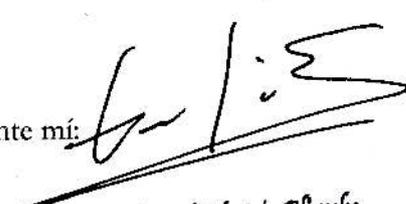
Asunción, 13 de junio de 2022

Señor Juez:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría con ocasión de hacer referencia a la nota de fecha 24 de mayo de 2022, con Mesa de Entrada N° 496-22, presentada en la misma fecha por el Oficial de Justicia, Abg. Víctor M. Álvarez Torres, en el marco de los autos caratulados: "Cooperativa Multiactiva Luque Ltda. c/ Robert Orlando Leguizamón Cabrera s/ Acción Preparatoria de Juicio Ejecutivo".-

Al respecto, tengo a bien remitir el informe elaborado por la Directora General de Administración y Finanzas, Esc. Gladys Espínola, en relación a lo requerido.-

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.-

Ante mí: 
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaría General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Señoría

Abg. Daniel Martín Ocampos Ávalos

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Ciudad de Luque
Luque - Departamento Central

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY 09/06/2022
DEL MES DE Junio DEL AÑO 2022
SIENDO LAS Siete y cincuenta HORAS CON FIRMA DEL
ABOGADO, CONSTE.



Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

MEMORÁNDUM D.G.A.F. N° 98 / 2022

A : **ABG. MARÍA GABRIELA IRÚN ELIZECHE, SECRETARIA GENERAL.**
Secretaría General – J.E.M.

DE : **ESC. GLADYS ELISABETH ESPINOLA, DIRECTORA GENERAL INTERINA.**
Dirección General de Administración y Finanzas – J.E.M.

ASUNTO : **EMBARGO JUDICIAL DE ROBERT LEGUIZAMÓN CABRERA.**

FECHA : 09 de junio de 2022.

Por medio del presente tengo a bien de dirigirme a la Señora Secretaria General, considerando el Instructivo de Tramitación del Embargo remitido por la Dirección General de Asuntos Legales, a los efectos expresar y solicitar los siguientes:

Que, en fecha 24 de mayo de 2022 según **Mesa de Entrada Nro. 496-22**, se había procedido a la recepción de la nota presentada por el Oficial de Justicia, Víctor Manuel Álvarez Torres con Mat. C.S.J. N° 2436, a través de la cual procede a trabar embargo ejecutivo sobre la parte del salario o beneficios hasta el 25% (veinte y cinco por ciento), que pudiera percibir el demandado Robert Orlando Leguizamón Cabrera con C.I. N° 3.370.617, copia simple que se remite adjunto.

Que, sobre el salario percibido por el funcionario mencionado anteriormente, a la fecha recae 1 (un) embargo judicial identificado como “JUAN PABLO LEGUIZAMÓN CARDOZO Y OTRA S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO SOBRE ASISTENCIA ALIMENTICIA”, el cual totaliza el 47% (cuarenta y siete por ciento) sobre dicha remuneración.

Que, a través de la Ley N° 6765/2021, se ha autorizado la incorporación al Seguro Social del Instituto de Previsión Social de los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y de los jubilados que hayan prestado servicios en dicha dependencia. En tal sentido, la cuota mensual de los funcionarios y contratados es del 3% (tres por ciento) sobre la remuneración percibida.

Que, en el Art. 245 de la Ley N° 213/93 “Código del Trabajo”, se establece entre otros que, el salario podrá ser embargado dentro de las siguientes limitaciones:

- a) Hasta en un 50% (cincuenta por ciento) para el pago de pensiones alimenticias en la forma que establece la Ley,
- b) Hasta en un 40% (cuarenta por ciento) para pagar la habitación donde vive el trabajador, o los artículos alimenticios que haya sido adquirida para su consumo o el de su esposa o compañera y familiares que vivan y dependan económicamente de él; y,
- c) Hasta el 25% (veinticinco por ciento) en los demás casos.

En caso de embargos acumulativos, el monto de éstos no podrá sobrepasar en ningún caso el 50 % (cincuenta por ciento) del salario básico percibido por el trabajador.



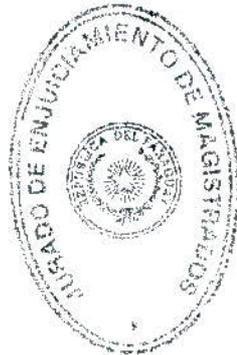
Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

Que, la Ley N° 6873/2022 en su Artículo 62 establece que, los descuentos aplicados a los funcionarios y personal contratado, independientemente al origen de dichos descuentos, en ningún caso podrán sobrepasar el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo, dietas, jornales y honorarios profesionales, con excepción de aquellos que se rigen por leyes especiales. Asimismo, dispone que, se deberán implementar los mecanismos necesarios para asegurar el cobro del 50% (cincuenta por ciento), del total de sus haberes percibidos, como lo establece el Artículo 245 de la Ley N° 213/93 "QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DEL TRABAJO".

Que, el Decreto N° 6581/2022 en su Art. 106, establece: Los descuentos efectuados, incluidos los ordenados por disposición judicial, sobre los conceptos de sueldos, dietas, y remuneraciones en los diferentes Objetos del Gasto del Subgrupo 140, percibidos por los funcionarios públicos y personal contratado, no podrán superar el 50% (cincuenta por ciento), previa deducción del aporte jubilatorio o el IVA según el caso, días no trabajados y las multas aplicadas por medidas disciplinarias.

Que, atento a lo señalado anteriormente y que, sobre el salario del funcionario Robert Orlando Leguizamón Cabrera, recaen descuentos que alcanzan el 50% (cincuenta por ciento) permitido para el efecto; el embargo presentado por el Oficial de Justicia, Víctor Manuel Álvarez Torres con Mat. C.S.J. N° 2436, no se procederá hasta que finalice el descuento correspondiente a los autos caratulados "JUAN PABLO LEGUIZAMÓN CARDOZO Y OTRA S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO SOBRE ASISTENCIA ALIMENTICIA". En tal sentido, solicito a través de sus buenos oficios, comunicar dicha situación al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la ciudad de Luque.

Sin otro particular y en espera de una atención favorable a la presente, me despido muy respetuosamente de la Señora Secretaria General.



ESC. GLADYS ELIZABETH ESPÍNOLA
Directora General Interina
D.G.A.F. - J.E.M.

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº..... 98/22 Fojas... 5 -
Fecha... 10/09/22 Hora... 8:57.
Recibido por... *[Signature]* Marc D'aboa

MESA DE ENTRADA Nro. 496-22

Fecha: 24/05/2022
Hora: 10:32:48
Entregado: VICTOR ALVAREZ TORRES.-
Telefono: 0982 587 685

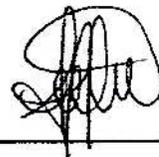
Documento:

ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022, PRESENTADO POR EL OFICIAL DE JUSTICIA ABG. VICTOR MANUEL ALVAREZ TORRES, EN RELACION A LOS AUTOS CARATULADOS "COOPERATIVA MULTIACTIVA LUQUE LTDA. C/ ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABRERA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO", CON EL FIN DE PROCEDER A TRABAR EMBARGO EJECUTIVO SOBRE LA PARTE DEL SALARIO O BENEFICIOS HASTA EL 25% DEL DEMANDADO ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABRERA CON C.I. N° 3.370.617.-

Detalles:

ESCRITO CON 01 FOJA.- SE ADJUNTA COPIA DEL MANDAMIENTO CON 01 FOJA.- COPIA DE CONSTANCIA DE APERTURA DE LA CUENTA ABIERTA EN EL B.N.F CON 01 FOJA.-

Recibido por: _____



Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

Banco Nacional de Fomento REPORTE DE ALTAS Fecha : 17/05/22
Cuentas Judiciales Cuentas Hora : 12:33:12
Oficina Judicial Luque Judiciales Listado : RAJudic
Operador: S58LORU Terminal: S58DSP06

Sucursal: 060 - CUENTAS JUDICIALES
Oficina : 58 - Oficina Judicial Luque
Cuenta : 126206/2 - Cuentas Judiciales
Moneda : 6900 - GUARANIES
M. Entradas: 170512206 Pch. oficio: 11/05/2022 Juzgado origen: 0
Circunscr. : 58 Id. oficio: 222 Cuenta BCP : 0
Tipo : Cuentas Judiciales

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA LUQUE LTDA

Demandado : ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABREPA

Motivo : ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO
A orden de: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMER., 4º TURNO, SEC. N°6 - LUQUE
C.I. N° : 0
Juzgado : 0

Revisado : Verificado :

Liz Natalia Benítez
Banco Nacional de Fomento
Sucursal Luque



Firma y aclaración :
Koriana López Godoy
Jefa de Operaciones
BNF



**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**
Circunscripción Judicial
Departamento Central

Asunción, 24 de mayo de 2022.-

**SEÑORES:
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
PRESENTE:**

Víctor Manuel Álvarez Torres, Oficial de Justicia quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados.-
“COOPERATIVA MULTIACTIVA LUQUE LTDA. C/ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABRERA S/ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”-----

Que dando cumplimiento a la Orden de Embargo Ejecutivo decretada por S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Ciudad de Luque, a cargo del Abg. Edgar Manuel Espillaga Torres, con providencia de fecha 29 de abril de 2022, *procedo a trabar embargo ejecutivo sobre la parte del salario o beneficios hasta el 25%.* , que pudiera recibir el demandado **ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABRERA**, con C.I. N° 3.370.617.-, como funcionario de dicha Institución, todo hasta cubrir la suma reclamada **GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (G. 139.587.935.-)**, mas conforme a documentos presentados, imponer a este la multa prevista en el art. 446 del Código Procesal Civil equivalente al 30% del capital reclamado dejándolo en la suma de **GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (G. 41.876.380.-)**, y más la suma de **GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (G.13.958.793.-)**, que el Juzgado fija provisoriamente en concepto de gastos de justicia.-----

Que, la suma embargada y descontada debe ser depositada en el Banco Nacional de Fomento en la Cuenta Corriente Judicial abierta N° 60-58-126206/2 a la orden del Juzgado y a nombre del presente juicio.-----

Así mismo acompaño al presente documento, copia del mandamiento y copia de la constancia de apertura de la Cuenta Abierta en el B.N.F.-----

Salúdale Atte.

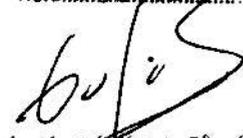

Víctor M. Álvarez Torres
Oficial de Justicia
Mat. C.S.J. N° 2436

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asesoría Jurídica
- Dirección General de Administración
- Dirección General de Planeación
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 496-22
Fecha: 24/05/22
Hora: 10:52


Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
Secretaria General



PODER JUDICIAL

EL OFICIAL DE JUSTICIA a quien fuere entregado el presente Mandamiento de **INTIMACION DE PAGO y EMBARGO EJECUTIVO**, se constituirá ante el demandado, el señor **ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABRERA con C.I. N° 3.370.617**, domiciliado en la calle Chaco Boreal c/ Las Residentas, 3 de Mayo, 200 metros de la Remonta de la Ciudad de Luque.-

Una vez constituido en dicho lugar, le intimará que dé y pague en el acto la suma de **GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (GS. 139.587.935)**, que se le reclama en los autos: **"COOPERATIVA MULTIACTIVA LUQUE LTDA C/ ROBERT ORLANDO LEGUIZAMON CABRERA S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO.-** conforme a documentos presentados, asimismo **IMPONER** a este la multa prevista en el art. 446 del Código Procesal Civil equivalente al 30% del capital reclamado, dejándolo en la suma de **GUARANIES CUARENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS OCHENTA (Gs.41.876.380.-)**

No verificándose el pago, procederá a trabar embargo ejecutivo sobre bienes suficientes de la parte demandada, hasta cubrir la suma reclamada en autos y más la suma de **GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (Gs. 13.958.793)**, fijados provisionalmente por el Juzgado para gastos de Justicia.-

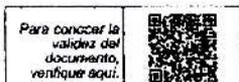
Para el mejor cumplimiento de su cometido, podrá solicitar y hacer uso de la fuerza pública y allanar el domicilio si necesario fuere, debiendo en todo momento actuar conforme a Derecho. -

DADO, FIRMADO Y SELLADO en la Sala de Audiencias y Público Despacho de S.S. **DANIEL OCAMPOS** el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Ciudad de Luque.-

LUQUE, 29 de Abril de 2022.-

Ante Mí.-

Na



Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: DANIEL MARTIN OCAMPOS AVALOS (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: EDGAR MANUEL ESPILLAGA TORRES (ACTUARIO/A)

J.E.M. / N.P. N° 363/2022

Asunción, 13 de junio de 2022

Señora Agente Fiscal:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con ocasión de hacer referencia al Oficio N° 414, de fecha 18 de mayo de 2022, recibido el 20 de mayo del año en curso, a través del cual solicita la remisión del acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2022, donde conste lo evaluado así como lo resuelto por este Jurado, en relación a la apertura de una investigación en contra del Magistrado Enrique Sanabria Torres, por sus actuaciones en la causa penal N° 8496/2021, caratulada: "Ramón González Daber s/ Denuncia Falsa".-

Al respecto, tengo a bien remitir copias autenticadas del informe elaborado por el Secretario Jurídico de la Institución, Abg. César Quintana y del acta de la sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados correspondiente a la fecha antes indicada, en respuesta a lo solicitado.-

Hago propicia la ocasión para recordarle mi consideración más distinguida.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Presentado y puesto en el acta N° 12
noy. 13 del mes de JUNIO del año dos mil
veintidos) Siendo las 09:18 horas. CONSTE


Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Penal N° 12

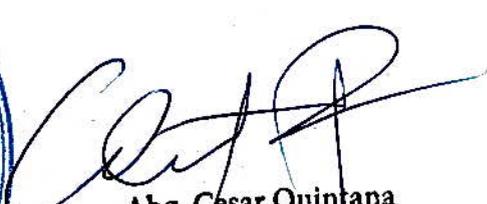
Richard Faganazzo
Asistente Fiscal
Ministerio Público

Abg. Liz Guerrero
Agente Fiscal de la Unidad N° 12 de la Sede 1 del Ministerio Público
Ciudad

Asunción, 09 de junio de 2022.

INFORMO a la **Secretaría General** que, a los efectos de la contestación del Oficio N.º 414 del 20 de mayo de 2022, suscrito por la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 12, Sede N.º 01 de la Capital, Abg. Luz Guerrero, se remite copia autenticada del acta de la sesión ordinaria del 09 de marzo de 2022. **ES MI INFORME.**




Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

SECRETARIA GENERAL JEM

Nº: Hojas: 4

Fecha: 09/06/12 Hora: 12:44

Recibido por:  B. Sosa



JEM 30

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Cesar Quintana
Secretario JurídicoACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con cuarenta minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, la Vicepresidente 2° Mónica Seifart de Martínez, y los Miembros, Prof. Dr. César Manuel Diéssel Junghanns, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; el Abg. Fernando Silva Facetti y el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani, Senadores Nacionales, y el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente; y asimismo, el Miembro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por medios telemáticos. En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso tomó juramento como Miembro titular del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, al Ministro Prof. Dr. César Manuel Diéssel Junghanns, en representación de la Corte Suprema de Justicia.

Como segundo punto del Orden del día, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Como tercer punto del Orden del día, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N° 268/2021 caratulada: "Pedro Ramón Arguello c/ Abg. MÓNICA SOLEDAD DUARTE, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al apercibimiento, tener por desistido de la acusación y archivar la presente causa.

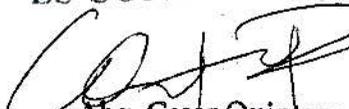
1b) En la causa N° 262/2021 caratulada: "Abg. Enrique Villagra Giménez c/ Abg. ROSANA JACQUELINE ROJAS, Jueza Penal de Ejecución de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al apercibimiento, tener por desistido de la acusación y archivar la presente causa.

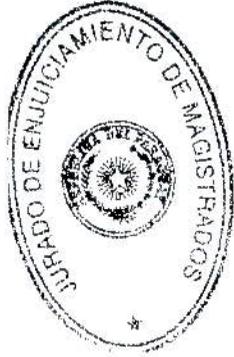
1c) En la causa N° 294/2021 caratulada: "Ramón Alfredo Moreno Caballero c/ Abg. JOSÉ SEGUNDO VELÁZQUEZ ALFONSO, Juez de Paz de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al apercibimiento, tener por desistido de la acusación y archivar la presente causa.

2a) En la causa N° 288/2019 caratulada: "Abg. JUAN DANIEL BENÍTEZ MIRANDA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de Curuguaty, Sede Fiscal del Departamento de Canindeyú s/ Enjuiciamiento", por mayoría de votos, el Jurado resolvió apercibir al Magistrado Juan Daniel Benítez Miranda.

3a) En la causa N° 98/2/2015 caratulada: "Abg. EMILCE OVELAR DE RODRÍGUEZ, Agente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico



Fiscal de la Unidad N° 02 de la Niñez y la Adolescencia de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

4a) En la causa N° 206/2018 caratulada: “Mabel María Duarte c/ Abg. NILDA CONCEPCIÓN BENÍTEZ CABALLERO, Jueza de Primera Instancia Multifuero de la Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Magistrada Nilda Concepción Benítez Caballero, por improcedente.

4b) En la causa N° 529/2018 caratulada: “Abg. Julio César Martínez c/ Abgs. ALEJANDRO HERRERA DUARTE, MYRIAN CRISTALDO y TERESITA CLOTILDE MARTÍNEZ M., Miembros de la Segunda sala del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Magistrados Alejandro Herrera Duarte, Myrian Cristaldo y Teresita Clotilde Martínez M., por improcedente.

4c) En la causa N° 108/2021 caratulada: “Abg. Richard Joel Peralta Cabello c/ Abg. LAURA GUILLÉN COLMÁN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Ñemby, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Agente Fiscal Laura Guillén Colmán, por improcedente.

4d) En la causa N° 88/2021 caratulada: “Jorge Carlos Martínez Bogado c/ Abg. CÉSAR ROJAS GALEANO, Juez de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Neuland, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las acusaciones formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado César Rojas Galeano, por improcedente.

4e) En la causa N° 159/2020 caratulada: “Dr. Federico Bartolozzi c/ Dres. LINNEO AUGUSTO YNSFRÁN SALDÍVAR, Miembro de la Quinta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de la Capital y NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, con la inhabilitación del Miembro Enrique Bacchetta Chiriani y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Magistrados Linneo Augusto Ynsfrán Saldívar y Neri Eusebio Villalba Fernández, por improcedente.

4f) En la causa N° 221/2021 caratulada: “Abg. Luis Talavera Alegre c/ Abg. RUT DOMINGA CONTRERA MARTÍNEZ, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la

JEM 30

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

Magistrada Rut Dominga Contrera Martínez, por improcedente.

4g) En la causa N° 300/2020 caratulada: "Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz c/ Abgs. EULOGIO JULIÁN LÓPEZ AQUINO, Juez Penal de Garantías N° 12 e interino del Juzgado Penal de Garantías N° 11 de la Circunscripción Judicial de la Capital y LUIS LIONEL PIÑANEZ GARCÍA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 09 Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la acusación formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Eulogio Julián López Aquino y el Agente Fiscal Luis Lionel Piñáñez García, respectivamente, por improcedente.

4h) En la causa N° 228/2021 caratulada: "Abg. Jeannette Pablina Gaete c/ Abg. JUSTO CRISTINO RAMOS ARRÚA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Denuncia", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la denuncia formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Justo Cristino Ramos Arrúa, por improcedente.

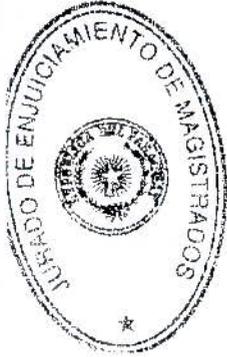
4i) En la causa N° 02/2021 caratulada: "Eduardo de Blas Giménez c/ Abg. LICI MARÍA TERESITA SÁNCHEZ SEGOVIA, Jueza Penal de Garantías N° 06, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la denuncia formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Magistrada Lici María Teresita Sánchez Segovia, por improcedente.

4j) En la causa N° 235/2021 caratulada: "Óscar Verón c/ Abgs. JUAN FRANCISCO RECALDE GALVÁN, Juez Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de San Lorenzo, Circunscripción Judicial de Central y CARLOS ACUÑA, Agente Fiscal Interino de la Unidad Penal N° 06 de la ciudad de Fernando de la Mora, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la denuncia formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Juan Francisco Recalde Galván, y el Agente Fiscal Carlos Acuña, respectivamente, por improcedente.

5a) Estudio y análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa en relación a supuestas irregularidades en cuanto a la imposición de medidas alternativas a la prisión preventiva dispuesta por el Abg ENRIQUE SANABRIA, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Luque a favor del señor Ramón González Daher. En este punto, el Miembro Manuel Ramírez Candia dijo: *"En este caso, hay que analizar lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021, de si se cumplen los requisitos que autorizan a este Jurado, iniciar en forma oficiosa la investigación de una supuesta irregularidad cometida por un Magistrado. En primer lugar, con respecto a los plazos que tenían los otros Órganos del Estado para formular acusación, ha vencido, y por lo tanto, se abre el plazo para que este Jurado pueda iniciar la investigación tendiente a posteriormente formular una acusación. Al respecto, nuestra legislación vigente, señala que las características del caso que podrían motivar el inicio oficioso de una investigación debe ser un hecho grave, notorio y que*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico



también afecte en su caso el interés público o social. Considero que en este caso particular, concurren, primero la gravedad, pues se trata de un hecho de una persona que ya habría sido objeto de una condena, y en la misma se habría señalado la existencia de 153 casos, en donde se habría formulado denuncia falsa, y en este caso, ahora involucra al Juez, en uno de esos casos, por lo tanto, es un hecho grave. En segundo lugar, la notoriedad en este caso, es un hecho realmente notorio, con mucha difusión, si es que vamos a tener en cuenta como notoriedad el hecho de su visibilidad pública, es un hecho conocido, divulgado, y también objeto de mucho debate. Además, hay que señalar, si afecta o no el interés público o social. A consecuencia de una primera sentencia condenatoria, se ha evidenciado, la existencia de 153 casos de denuncia falsa, que habría incurrido en este caso el señor González Daher, por ello, tiene una repercusión social fundamentalmente, pues afecta a una gran cantidad de ciudadanos, y además, porque conforme a esa primera sentencia, se habría utilizado el aparato judicial y fiscal, a los efectos de utilizar dicho aparato estatal, para el cobro de ciertas deudas, por ello, es innegable que tiene una connotación social y pública. Por tanto, considero que concurren todos los elementos que justifican el uso de la competencia oficiosa de este Jurado, en los términos del artículo 18 de nuestra Ley N° 6814/2021, e iniciar la investigación, a los efectos de la posterior eventual acusación en este caso contra el Magistrado”.

Seguidamente, el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani, la Vicepresidente 2° Mónica Seifart de Martínez, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla y el Presidente Jorge Bogarín Alfonso se adherieron al voto del Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candía.

Por su parte, el Miembro Fernando Silva Facetti dijo: “El artículo 18 de la Ley N° 6814/2021 dispone entre otras cosas, cuando el hecho causal del enjuiciamiento resulte grave, notorio o por su naturaleza afecte el interés público o social. En lo que se refiere a la gravedad, no podemos hablar de gravedad cuando se refiere a los requerimientos solicitados por los representantes del Ministerio Público, más aun cuando se trata de hecho punible configurado como delito, en este caso, que el delito es una denuncia falsa, que puede ser sancionado hasta cinco años, según la propia Ley, siendo que los mismos no son vinculantes para el Juzgado, en el sentido que no están obligados a resolver de conformidad a los mismos, sería un despropósito pretender que no resolver en determinado sentido, sea una conducta merecedora del inicio de una investigación preliminar previa, o inclusive el enjuiciamiento conforme manda nuestra Ley especial. Con relación a la expresión notoria, puesto que la decisión asumida en fecha 14 de enero de 2022, por el Magistrado en cuestión, fue ampliamente difundida por los medios de comunicación y por varios días, todo lo que corresponde a la repercusión que tuvo la resolución. En cuanto que afecte el interés público o social, si bien la persona que habría sido favorecida, es conocida como empresario y que estaba relacionado con el poder político, que fue muy cuestionado en su momento, el debate se genera sobre la cuestión que fue resuelta por un Magistrado que de origen es del fuero civil y comercial de

JEM 30

JURADO
EN COMISIÓN
DE MAGISTRADOSAbg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

la ciudad de Luque, ahora bien, hay que destacar que, el Magistrado Sanabria fue designado como Juez Penal de Garantías N° 03, para cumplir funciones en la feria judicial, por la propia Corte Suprema de Justicia, desde el 01 al 17 de enero del 2022, según la Acordada N° 1590 de fecha 22 de diciembre de 2021, la cual fue difundida y publicada en la página de la propia Corte Suprema de Justicia, por lo que el Magistrado, a prima facie, se hallaba plenamente habilitado para dirimir la cuestión, es decir, fuero penal en plena feria judicial, en relación a las medidas alternativas. A esto tengo que agregar, porque es de público conocimiento, que tuvo su remedio procesal, al ser apelada la resolución, y fue ampliada por unanimidad por el Tribunal de Apelación. En síntesis, no existen causales para solicitar informe de una actuación procesal judicial, que reúnen todos los requisitos establecidos por la Ley, por todos los argumentos citados, por lo que adelanto mi posición por el no inicio de la investigación”.

Seguidamente, los Miembros César Diesel Junghanns y Hernán David Rivas se adhirieron al voto del Miembro Fernando Silva Facetti.

En consecuencia y luego de un debate, el Jurado resolvió no iniciar la investigación preliminar contra el Magistrado Enrique Sanabria, por no reunirse la cantidad de 6 (seis) votos coincidentes exigidos por el artículo 18 de la Ley N° 6814/2021.

5b) Estudio y análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa en relación a supuestas irregularidades que aluden a la imputación presentada por la Agente Fiscal FÁTIMA BRITOS en contra del señor Óscar Fernández, en una causa en la que se habría dado la legítima defensa prevista en el artículo 19 del Código Penal. Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no iniciar la investigación preliminar contra la Agente Fiscal Fátima Britos.

Como cuarto punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla puso a consideración de los Miembros, la propuesta de incluir en la sesión ordinaria del 15 de marzo de 2022, el estudio y análisis sobre la apertura de una investigación preliminar previa en relación a la supuesta inacción de los Agentes Fiscales Abgs. Erico Avalos y Marta Leiva en la investigación de delitos ambientales relativos al cauce hídrico del Arroyo Guazú. Luego de un debate, por unanimidad de votos, el Jurado aprobó la propuesta realizada.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos, ante mí que certifico.

MESA DE ENTRADA Nro. 490-22

Fecha: 20/05/2022
Hora: 07:50:06
Entregado: EMILIO CENTURION
Telefono: 021 415 5000 INT. 179/180

Documento:

OFICIO N° 414, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, REMITIDO POR LA AGENTE FISCAL, ABG. LUZ GUERRERO, DE LA UNIDAD PENAL N° 12 SEDE 1, DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA CAUSA N° 687/2022, "ENRIQUE SANABRIA S/ PREVARICATO", A FIN DE SOLICITAR SE REMITA COPIA DE ACTA DE SESIÓN PLENARIA EN DONDE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS ANALIZÓ LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL MAGISTRADO ENRIQUE SANABRIA TORRES POR LA ACTUACIÓN EN LA CAUSA PENAL N° 8496/2021, "RAMON GONZALEZ DAHER S/ DENUNCIA FALSA".-

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____



Ministerio Público
República del Paraguay

Oficio N.º 414
Asunción, 18 de mayo de 2022.-

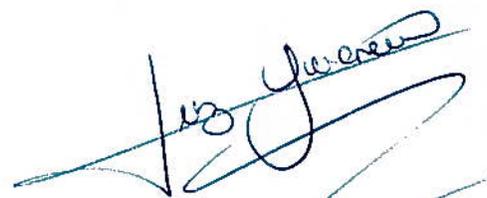
Señor Presidente
Abg. Jorge Bogarin Alfonso
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Dirección: 14 de Mayo esq. Oliva - Asunción
Presente

Luz Guerrero, agente fiscal, titular de la Unidad Penal N° 12 Sede 1 - del Ministerio Público, se dirige a usted, en el marco de la causa n° 687/2022 "Enrique Sanabria Torres s/ Prevaricato" a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, por oficio n° 270 de fecha 21 de marzo de 2022, esta representación fiscal había solicitado su colaboración respecto a la existencia de denuncia o proceso contra el Juez en lo Civil y Comercial del segundo turno de la Ciudad de Luque, abogado Enrique Sanabria Torres con C.I. n° 709 492, habiendo informado ese órgano constitucional que no existe expediente o proceso alguno sobre el citado magistrado (nota JEM/SG N° 23/2022).

En ese contexto, se ha verificado que según publicación periodística de fecha 09 de marzo de 2022, en sesión plenaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se analizó la apertura de una investigación en contra del citado magistrado Enrique Sanabria Torres por su actuación en la causa penal n° 8496/2021, caratulada "Ramón González Daher s/ denuncia falsa", por lo que se solicita tenga a bien remitir el acta de dicha sesión donde conste lo evaluado así como lo resuelto por tan ilustre órgano de control.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con la mas alta y distinguida consideración.


Abg. Luz A. Guerrero
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Penal N° 12

up12-s1/rfb

Ministerio Público. Unidad Penal N°12
Nuestra Señora de la Asunción N° 737 entre Haedo y Humaitá, 6to piso.
Telefax: 415 5000 y Internos: 179/180. Asunción Paraguay.-

9389/

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
SECRETARÍA GENERAL

Remítase a:

- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Dirección General de Adm. y Finanzas
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección Ejecutiva
- Dirección de Auditoría
- Secretaría Jurídica

N° 490-22
Fecha: 20/05/22
Hora: 08:15

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizeche
.....Secretaría General.....

J.E.M. / N.P. N° **365** /2022

Asunción, 14 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar cordialmente a participar de la Jornada de Integración a ser desarrollada con los jóvenes del Centro Educativo Integral "La Esperanza", el día viernes 17 de junio del corriente, desde las 08:00 h.

Al respecto, tengo a bien señalar que la mencionada actividad es organizada en el marco de las celebraciones por el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido e incluirá una charla, seguida de un encuentro deportivo y, para finalizar, un almuerzo con los jóvenes del Centro.

En ese sentido, como encargados de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia, desde el área misional, nos encontramos comprometidos con la construcción de un mejor sistema de justicia y el desarrollo de actividades que permitan humanizar y dignificar nuestra labor diaria.

En efecto, es dable señalar que su presencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o mediante el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Édgar Olmedo Silva, Ministro
Ministerio de Justicia
Ciudad

Re: ATENCIÓN: ACLARACIÓN DE J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-



De Protocolo <protocolo@ministeriodejusticia.gov.py>
Destinatario secretariageneral <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-15 14:00

Buenas tardes Srs. JEM
Acuso recibo se su correo aclaratorio.

Atte. Lic. Fabián Andrés Velázquez Cazal
Jefe de Ceremonial - MJ

----- Mensaje original -----

De: "secretariageneral" <secretariageneral@jem.gov.py>
Para: "Carolina Martínez Cano" <sprivada@ministeriodejusticia.gov.py>; protocolo@ministeriodejusticia.gov.py
Enviados: Miércoles, 15 de Junio 2022 11:17:23
Asunto: ATENCIÓN: ACLARACIÓN DE J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-

Buenos días!
Respecto a la nota de Presidencia N° 365/2022 remitida por este medio el día de la fecha, comunicamos que la Jornada de Integración a ser desarrollada con los jóvenes del Centro Educativo Integral "La Esperanza", previsto para el día viernes 17 de junio del corriente, previsto inicialmente para las 08:00 h, será realizado desde las 09:30 h.

Tenga a bien considerar la aclaración a los efectos pertinentes.
Favor acusar recibo.

Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El 2022-06-15 07:28, Protocolo escribió:

Buen día sr. JEM
Acuso recibo de su invitación.
Atte. Lic. Fabián Andrés Velázquez Cazal
Jefe de Ceremonial - MJ

----- Mensaje original -----
De: secretariageneral@jem.gov.py
Para: "Carolina Martínez Cano" <sprivada@ministeriodejusticia.gov.py>; protocolo@ministeriodejusticia.gov.py
Enviados: Miércoles, 15 de Junio 2022 7:11:28
Asunto: J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-

Buenos días!
Por este medio remitimos la nota referente a la invitación cursada por nuestra Máxima Instancia Institucional.
Favor acusar recibo.

Atentamente,
Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Re: ATENCIÓN: ACLARACIÓN DE J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-



De Carolina Martínez Cano <sprivada@ministeriodejusticia.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-15 11:19

ok
recibi

----- Mensaje original -----

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: "Carolina Martínez Cano" <sprivada@ministeriodejusticia.gov.py>, "Protocolo" <protocolo@ministeriodejusticia.gov.py>

Enviados: Miércoles, 15 de Junio 2022 11:17:23

Asunto: ATENCIÓN: ACLARACIÓN DE J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-

Buenos días!

Respecto a la nota de Presidencia N° 365/2022 remitida por este medio el día de la fecha, comunicamos que la Jornada de Integración a ser desarrollada con los jóvenes del Centro Educativo Integral "La Esperanza", previsto para el día viernes 17 de junio del corriente, previsto inicialmente para las 08:00 h, será realizado desde las 09:30 h.

Tenga a bien considerar la aclaración a los efectos pertinentes.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El 2022-06-15 07:28, Protocolo escribió:

Buen día sr. JEM
Acuso recibo de su invitación.
Atte. Lic. Fabián Andrés Velázquez Cazal
Jefe de Ceremonial - MJ

----- Mensaje original -----

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: "Carolina Martínez Cano" <sprivada@ministeriodejusticia.gov.py>, protocolo@ministeriodejusticia.gov.py

Enviados: Miércoles, 15 de Junio 2022 7:11:28

Asunto: J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-

Buenos días!

Por este medio remitimos la nota referente a la invitación cursada por nuestra Máxima Instancia Institucional.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Re: J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-



De Protocolo <protocolo@ministeriodejusticia.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-15 07:28

Buen día sr. JEM

Acuso recibo de su invitación.

Atte. Lic. Fabián Andrés Velázquez Cazal

Jefe de Ceremonial - MJ

----- Mensaje original -----

De: secretariageneral@jem.gov.py

Para: "Carolina Martínez Cano" <sprivada@ministeriodejusticia.gov.py>, protocolo@ministeriodejusticia.gov.py

Enviados: Miércoles, 15 de Junio 2022 7:11:28

Asunto: J.E.M./N.P. N° 365/2022.- INVITACIÓN.-

Buenos días!

Por este medio remitimos la nota referente a la invitación cursada por nuestra Máxima Instancia Institucional.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

Secretaría General - Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M. / N.P. N° **365** /2022

Asunción, 14 de junio de 2022

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de invitar cordialmente a participar de la Jornada de Integración a ser desarrollada con los jóvenes del Centro Educativo Integral “La Esperanza”, el día viernes 17 de junio del corriente, desde las 08:00 h.

Al respecto, tengo a bien señalar que la mencionada actividad es organizada en el marco de las celebraciones por el Trigésimo Aniversario de la Institución que presido e incluirá una charla, seguida de un encuentro deportivo y, para finalizar, un almuerzo con los jóvenes del Centro.

En ese sentido, como encargados de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia, desde el área misional, nos encontramos comprometidos con la construcción de un mejor sistema de justicia y el desarrollo de actividades que permitan humanizar y dignificar nuestra labor diaria.

En efecto, es dable señalar que su presencia dará especial realce al evento y, para su correcta organización, solicito por este medio la confirmación de asistencia al mail: secretariageneral@jem.gov.py o mediante el contacto: 0981-710-287, habilitados para el efecto.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche
Secretaria General



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Excelencia
Édgar Olmedo Silva, Ministro
Ministerio de Justicia
Ciudad

J.E.M. / N.P. N° 366 / 2022

Asunción, 14 de junio de 2022

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.096.623	HECTOR FABIÁN HERMOSILLA SACCOMANI.-

Dicha solicitud la realizo, considerando que la Ley N° 6873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en el segundo párrafo de su artículo 61, establece: "El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción con lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público".



...///...

A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

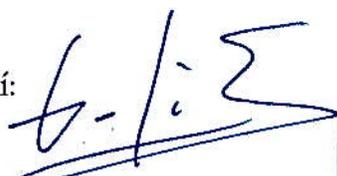
.../2/...

Asimismo, el Decreto N° 6581/2022 «Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”», en su artículo 171 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y los ED no podrán contratar independientemente de la fuente de financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

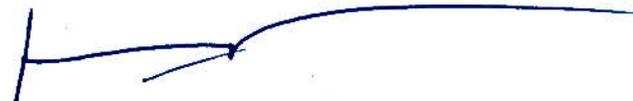
A los efectos antes referidos, adjunto a la presente: copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de la persona precitada y copia original del contrato celebrado con la misma.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irán Elzeche
Secretaria General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH)**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-15 11:40



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°91260/22 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2022 10:33

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH)

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 366/2022**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto 145" Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 367 /2022.-

Asunción, 16 de junio de 2022

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de hacer mención a la nota de fecha 13 de junio de 2022, referente al 30° Aniversario de la Jura de la Constitución Nacional, con motivo del cual han organizado un espacio de análisis sobre la importancia de la Carta Magna, el cual se llevará a cabo el día 21 de junio del año en curso.

Al respecto, tengo a bien expresar mi agradecimiento por la cordial invitación como Conferencista en la misma y, asimismo, confirmo mi participación en tan importante actividad.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Nathalia Quintana
Abg. Nathalia Quintana



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente



A Su Excelencia
Senador Nacional Oscar Salomón, Presidente
Congreso Nacional
Ciudad

Victor Bresanovich M.
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° **368**/2022

Asunción, 16 de junio de 2022

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.510.072	YANINA NOEMI SANABRIA VILLALBA.-

Dicha solicitud la realizo, considerando que la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en su artículo 61, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción con lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Al respecto, también resulta aplicable el Anexo A del Decreto N° 6581/2022 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"», que en su artículo 171, inciso c), dispone: "Los Organismos de la AC y los ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiación, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a)...; b)...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para la unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, tengo a bien adjuntar a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del funcionario de referencia y copia original del contrato.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Ante mí:

A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad


Jorge Bogartín Alfonso
 Presidente

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**
De <perla_ozuna@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-22 11:05



BUEN DÍA

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N°94592/22 pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Saludos cordiales!!

Muchas gracias!!

PERLA OZUNA

Secretaría General

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda

De: dgaf@jem.gov.py <dgaf@jem.gov.py>

Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 10:50

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaria de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 368/2022**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "144" Jornales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° **368**/2022

Asunción, 16 de junio de 2022

Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la **habilitación en el Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 144 "Jornales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	5.510.072	YANINA NOEMI SANABRIA VILLALBA.-

Dicha solicitud la realizo, considerando que la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en su artículo 61, segundo párrafo, establece: «El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción con lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de Racionalización del Gasto Público"».

Al respecto, también resulta aplicable el Anexo A del Decreto N° 6581/2022 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"», que en su artículo 171, inciso c), dispone: "Los Organismos de la AC y los ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiación, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a)...; b)...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para la unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral".

En este sentido, tengo a bien adjuntar a la presente copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del funcionario de referencia y copia original del contrato.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Nathalia Quintana



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

A Su Señoría

Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Ministerio de Hacienda

Ciudad

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. N° 369/2022

Asunción, 16 de junio de 2022

Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Señoría y por su intermedio a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), dependiente del Ministerio de Hacienda, con ocasión de solicitar la habilitación en el **Sistema de Legajos - SINARH**, para la carga de datos de la siguiente persona:

Objeto del Gasto 145 "Honorarios profesionales"

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	3.658.026	ADRIANA GERARDA CENTURION.-
2	4.183.485	FIAMA CHANTAL DAVALOS CORONEL
3	2.054.447	MARIA JULIA DIAZ ALONZO

Dicha solicitud la realizo, considerando que la Ley N° 6873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", en el segundo párrafo de su artículo 61, establece: "El Poder Legislativo, el Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y los organismos auxiliares de Justicia, podrán realizar nombramientos, contrataciones y promociones de cargos, con excepción con lo establecido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" y la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público".

Patricio Ferreira



[Handwritten signature]

...///...

A Su Señoría
Econ. Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Ciudad

Visión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la protección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

.../2/...

Asimismo, el Decreto N° 6581/2022 «Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”», en su artículo 171 inciso c) dispone: “Los Organismos de la AC y los ED no podrán contratar independientemente de la fuente de financiamiento, sin la autorización del EEN. Quedan exceptuados de esta disposición: a) ...; b) ...; c) El personal contratado de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, que será de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y Plan Financiero aprobado. Incluyendo el personal contratado necesario para las unidades fiscales, juzgados y tribunales de las jurisdicciones judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Defensoría Pública y la Justicia Electoral”.

A los efectos antes referidos, adjunto a la presente: copias autenticadas de las Cédulas de Identidad Civil de las personas precitadas y copias original de los contratos celebrados con la misma.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Señoría mi consideración más distinguida.

Nathalia Quintana
Abg. Nathalia Quintana

Ante mí:



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Asunto **RE: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**
De Blanca Meyer <blanca_meyer@hacienda.gov.py>
Destinatario <dgaf@jem.gov.py>
Fecha 2022-06-17 08:48



Buen Día

Se confirma recepción, siendo asignado SIME N° 92.350/2022, pudiendo realizar el seguimiento de su pedido en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Ing. Blanca Meyer

De: dgaf@jem.gov.py [mailto:dgaf@jem.gov.py]

Enviado el: viernes, 17 de junio de 2022 08:41 a.m.

Para: SSEAF - MINISTERIO DE HACIENDA <secretariageneralsseaf@hacienda.gov.py>

Asunto: Solicitud de Habilitación para carga de datos en el Sistema Legajos (SINARH) Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Importancia: Alta

Buenos días Sres. Subsecretaría de Estado de Administración Financiera:

Por medio del presente, cumpla en remitir adjunto, la **NOTA J.E.M./N.P. N° 369/2022**, en la cual se realiza la solicitud de Habilitación en el sistema de Legajos-SINARH para la carga de datos en el Objeto del Gasto "145" Honorarios Profesionales".

FAVOR ACUSAR RECIBO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Misión: Juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, con imparcialidad, transparencia y justicia.

J.E.M./N.P. Nº **370** /2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 20 / MES: Junio / AÑO: 2022

HORA: 09:00

Asunción, 16 de junio de 2022

César Váldez
RESPONSABLE

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados, con ocasión de acudir a sus buenos oficios a fin de solicitar tengan a bien considerar y otorgar su apoyo a los efectos de abrogar de la Ley N° 6765/2021 “Que autoriza la incorporación al seguro social del Instituto de Previsión Social de los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y de los jubilados que hayan prestado servicio en dicha repartición”, en base a los fundamentos que paso a detallar:

Al respecto, los funcionarios permanentes y contratados de la Institución que presido fueron ingresados al Instituto de Previsión Social (IPS) en el mes de noviembre del año 2021, a partir de ese momento adquirieron la categoría de asegurados titulares, con la posibilidad de incluir a sus beneficiarios (grupo familiar), con todas las prerrogativas inherentes al respecto. Posterior a la promulgación de la Ley referida, se conformó un equipo interinstitucional conformado por funcionarios JEM y del IPS a fin de reglamentarla.

Como consecuencia de los trabajos realizados, se emitió la Resolución C.A. 079-016/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021 “Por la que se aprobó el reglamento de la Ley N° 6765/2021 de fecha 20 de julio de 2021, que autoriza la incorporación al seguro social del Instituto de Previsión Social, a los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), y a los jubilados que hayan prestado servicio en esta repartición”, la cual requirió urgentes modificaciones, pues algunas disposiciones adoptadas por la misma eran en extremo gravosas para nuestros colaboradores. Ellas fueron plasmadas en la Resolución C.A. N° 095-012-2021 «Por la cual se modificó el artículo 1 literal D del (C), el artículo 3 y se deja sin efecto el artículo 5 de la Resolución C.A. 079-016/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021 “Por la que se aprueba el reglamento de la Ley N° 6765/2021 de fecha 20 de julio de 2021, que autoriza la incorporación al seguro social del Instituto de Previsión Social, a los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), y a los jubilados que hayan prestado servicio en esta repartición”» que en su artículo 3° reza: “Establecer que los periodos de carencia de las prestaciones médico-asistenciales de los sujetos regulados en la presente norma, serán los mismos aplicados a los sujetos del Régimen General Administrado por el Instituto de Previsión Social. En forma excepcional para el tratamiento de enfermedades agudas las prestaciones médico-asistenciales que requieran de 6 (seis) meses de aporte se otorgarán en forma inmediata a la incorporación al Seguro Social, las carencias para las prestaciones médico-asistenciales relacionadas a enfermedades crónicas y catastróficas quedan invariables conforme a las normas vigentes”.

A Su Excelencia
Don Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Ciudad



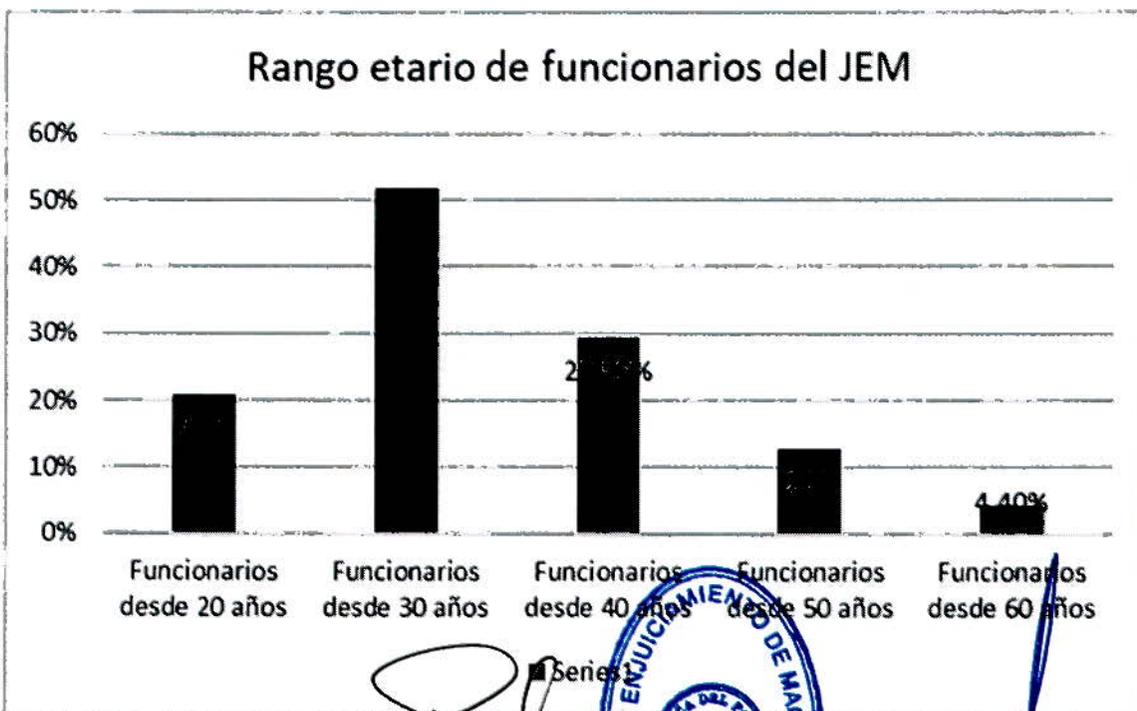
.../2/...

En efecto, mediante la Circular GAF/AOP N° 6/2021 el Instituto de Previsión Social (IPS), explicó taxativamente el alcance del periodo de carencia, previendo cobertura de salud de forma inmediata, sin requerir el primer mes de aporte para el titular y el segundo mes de aporte para el beneficiario. No obstante, a pesar de contar con un marco normativo, el servicio no se presta de manera efectiva y persisten los inconvenientes que atraviesan los funcionarios y sus familiares para ser asistidos en el Hospital Central y las clínicas periféricas del Instituto de Previsión Social (IPS), así como en las situadas en el interior del país, donde el personal encargado de las admisiones invariablemente comunica a nuestros colaboradores que los mismos no figuran en el sistema y, por ende, no pueden ser admitidos para consultas ni atendidos en urgencias. Las deficiencias denunciadas a la Presidencia por los funcionarios del Jurado consisten en dificultades de todo tipo, entre las que se encuentran los retardos en los agendamientos de citas médicas, de las cirugías programadas, el retiro de medicamentos, los análisis laboratoriales, entre otros.

Estas múltiples quejas fundadas fueron comunicadas por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a la previsual, por lo que la misma se vio forzada a emitir una nueva circular interna que reza lo siguiente: *“Que autoriza la incorporación al seguro social del Instituto de Previsión Social de los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y de los jubilados que hayan prestado servicio en dicha repartición”*. Pero pese a todo lo expresado, los mismos son rechazados y se retiran sin ser atendidos.

Al respecto, estos inconvenientes están presentes desde el primer día de la vigencia de la ley y en algunos casos nos vimos en la necesidad de recurrir a las herramientas jurídicas, tal como en el caso de la funcionaria María Dávalos, cuyo hijo recién nacido presentó inconvenientes de salud y necesitó ingresar a Terapia Neonatal; ante la negativa del IPS, la funcionaria debió recurrir a un Amparo Judicial. Todos estos reclamos se hallan plenamente identificados a la fecha, y se siguen sumando otros casos similares.

Por otro lado, estimo oportuno destacar como punto fundamental el rango etario de los funcionarios de la Institución, la cual detallo en la siguiente infografía:



.../1/...

.../3//...

En definitiva, hago notar que el 87, 50 % de los funcionarios no superan los 49 años, por ende, el nivel de demanda y necesidad de servicio de alta complejidad es mínimo, por el contrario, existe gran demanda en servicio de urgencia, de consulta médica y de estudios laboratoriales, los cuales han sido muy deficientes y los montos desembolsados no se traducen en asistencia para nuestros colaboradores.

En contrapartida, es oportuno señalar que nuestra Institución se halla al día con los aportes respectivos, conforme a las exigencias de la Ley N° 6765/2021 y, en ese sentido, considero que la nula contraprestación que recibimos del IPS no amerita el desembolso de más de Gs. 1.095.038.982 (guaraníes mil noventa y cinco millones treinta y ocho mil novecientos ochenta y dos), de conformidad a los comprobantes respaldatorios que anexo a esta presentación.

Por todo lo mencionado, estimo que la Institución agotó todas las vías existentes para encontrar pronta solución a los problemas, que finalmente son administrativos internos del IPS, sin embargo, los mismos persisten a la fecha.

Mi deber como Presidente de la Institución es velar por el derecho constitucional al seguro social del personal permanente y contratado, es por ello que sometí a consideración del pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el "Estudio de propuesta de abrogación de la ley N° 6725", arrojando el siguiente resultado: «Como segundo punto de orden del día, se procedió al estudio y consideración, del único punto: "Estudio de propuesta de abrogación de la Ley N° 6725/21 que autoriza la incorporación al Seguro Social del Instituto de Previsión Social de los funcionarios y contratados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y de los jubilados que hayan prestado servicios en dicha repartición"; luego de un debate y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar la propuesta de abrogación de la Ley N° 6725/21", conforme el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2022, que adjunto.

Por lo tanto, considerando lo expuesto recurro a su instancia a fin de imprimir el trámite que corresponda en atención al requerimiento efectuado.

Hago propicia la ocasión para recordar a Vuestra Excelencia mi consideración más distinguida.

Ante mí:

Abg. Nathalia Quintana



Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

Handwritten text, possibly a signature or date, located to the left of the stamp.



Faint handwritten text or scribbles to the right of the stamp.